

Expediente: **108/24**

Carátula: **MONROY MARIANA GRACIELA C/ MONASTERIO RAUL OSCAR S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MONASTERIO LAZARTE, RAUL OSCAR-DEMANDADO*

20226113216 - *MONROY, MARIANA GRACIELA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 108/24



H3040179051

AUTOS: MONROY MARIANA GRACIELA c/ MONASTERIO RAUL OSCAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N°108/24.

Monteros, 02 de agosto de 2024.

Previo a resolver, corrase vista a la Sra. Agente Fiscal a fin que se expida sobre la competencia del Sr. Juez de Paz para entender en la presente acción de amparo, en virtud de lo resuelto en la sentencia de fecha 28/06/2024 (fs.7), que dispone:

..."I)- Que este Juzgado de Paz lego de Tafi del Valle no tiene competencia para entender en el amparo a la simple tenencia sobre servidumbre de paso (art. 172 punto 1 c de la ley 6238 LOPJ y aplicable el art. 40 de la ley 4.815), contrariamente como si le otorga competencia a los juzgados de paz letrados sobre servidumbre de paso. (art. 81 punto 15 de la ley 6.238 LOPJ y aplicable el procedimiento previsto por el art. 43 de la ley 7365 de la Justicia de Paz Letrada).

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.